

**ACTA NÚMERO DOS – DOS MIL DOCE:** En el Salón de Sesiones de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados, a las dieciséis horas del día once de enero del año dos mil doce, reunidos los miembros de la Junta de Gobierno para tratar los asuntos que en la agenda se detallan, contando con la presencia de los Directores Propietarios: Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Arq. Hugo Alfredo Barrientos Clará, Lic. Francisco Antonio Chicas Batres, Lic. José Edmundo Bonilla Martínez, Ing. Carlos Alberto Santos Melgar; los Directores Adjuntos: Lic. Edwin Ernesto Flores Sánchez, Lic. Luis Alberto García Guirola, Lic. Cristóbal Cuellar Alas, Ing. Carlos José Guerrero Contreras; y el Asesor Legal, Lic. William Eliseo Zúniga Henríquez. Faltaron con excusa legal el Señor Presidente Marco Antonio Fortín Huevo y el Director Adjunto Arq. Eliud Ulises Ayala Zamora. Los Directores Presentes acordaron Designar al Ingeniero Rogelio Eduardo Rivas Polanco, Director Propietario por el Ministerio de Gobernación, para presidir la Junta de Gobierno de este día, por encontrarse fuera del país el Ing. Marco Antonio Fortín Huevo. La sesión a que la presente acta se refiere se celebró con el carácter de Ordinaria. Y de todo lo acordado en ella da fe la Secretaria de la Junta de Gobierno, Licda. Zulma Verónica Palacios Casco.

---

---

1) Como primer punto en la agenda, el señor Director designado para presidir ésta Junta de Gobierno constató el quórum, manifestando que el mismo quedaba debidamente establecido.

---

---

2) Se procedió a la lectura y aprobación de la agenda la cual se estableció de la siguiente manera: 1) Establecimiento del Quórum, 2) Aprobación de la Agenda, 3) Lectura y Aprobación del Acta Anterior, 4) Informes, 4.1) Dirección Técnica, 4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, 4.3) Unidad de Administración de Contratos de Operadores Descentralizados, 5) Solicitudes, 5.1) Unidad de Secretaría, 5.2) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

---

---

3) La Secretaria de la Junta de Gobierno dio lectura del acta de la sesión anterior, la que después de revisada fue aprobada.

---

---

4) Informes.

4.1) Dirección Técnica.

Se recibió informe del Comité de Factibilidades correspondiente al Acta No. 700 de fecha 21 de diciembre de 2011, suscrito por la comisión especial de factibilidades conformada por Ing. José Saúl Vásquez en su calidad de Director Técnico; el Ing. Thomas Dietrich Boekle en su calidad de Sub Director de Ingeniería y Proyectos; Ingeniero Manuel Ángel Serrano Guzmán, en su calidad de Gerente de la Región Metropolitana; el Arquitecto Frederick Antonio Benítez Cardona, en su calidad de Gerente de la Región Central; el Ingeniero Ángel Gabriel Valdés Jovel en su calidad de Gerente de la Región Occidental; el Ingeniero José Neftalí Cañas, en su calidad de Gerente de la Región Oriental, Licenciada Jacqueline

Mejía en su calidad de Asistente Legal de la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe.

4.2) Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional.

La Gerente de Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, hace del conocimiento de la Junta de Gobierno el Informe de Compras correspondiente al mes de diciembre de 2011, en cumplimiento al Artículo 12, Literal n) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y a lo instruido en Acta número 1997, punto VII, de fecha 11 de noviembre del año 2005, conteniendo la siguiente información:

1. Informe mensual de compras al mes de diciembre de 2011.
2. Seguimiento al plan de compras institucional año 2011.

La Junta de Gobierno da por recibido el informe, el cual queda anexo a la presente acta.

4.3) Unidad de Administración de Contratos de Operadores Descentralizados.

4.3.1) El Jefe de la Unidad de Administración de Contratos de Operadores Descentralizados, en cumplimiento del Acuerdo 4.1.8, de fecha 1 de noviembre del año 2011, somete a consideración de la Junta de Gobierno, informe de seguimiento relacionado con las recomendaciones del informe de Auditoría Interna, denominado "Examen Especial de la Asociación de Empresarios y Vecinos de la Zona Industrial La Laguna (ASEVILLA)".

La Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que en cumplimiento del acuerdo relacionado al inicio se efectuó visita a la planta de bombeo que abastece al sector del Plan de La Laguna, con el Ing. Mario Guardado, técnico de la Región Metropolitana de ANDA y del Ing. José Neftalí Erazo, Técnico de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, constatando que existe ya instalado un macro medidor de marca ARAD de 6", desde julio de 2008. También, el Gerente de ASEVILLA, Ing. Guillermo Merlos, mostró dos aparatos similares que han sido sustituidos durante la gestión de la operadora para dicho fin.
- II. Que según registros de agua producida y facturada de enero-noviembre de 2011 (11 meses), proporcionados por la operadora y partiendo del supuesto que macro y micro medidores funcionan debidamente, los datos fueron los siguientes:

PERIODO	PRODUCIDO M <sup>3</sup>	FACTURADO M <sup>3</sup>	DIFERENCIA M <sup>3</sup>	DIFERENCIA %
Enero-noviembre de 2011	453,910	398,956	54,954	12.1

Lo anterior hace el promedio mensual siguiente:

PERIODO	PRODUCIDO M <sup>3</sup>	FACTURADO M <sup>3</sup>	DIFERENCIA M <sup>3</sup>	DIFERENCIA %
Mensual	41,265	36,269	4,996	12.1

- III. Que a efecto de conocer de forma real el consumo de la zona, es recomendable hacer uno a más ciclos de facturación en paralelo, que permitan comparar resultados de datos de volumen facturado e ingresos que presenta ASEVILLA.

La Junta de Gobierno, después de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el informe.
2. Encomendar a la Gerencia Comercial, le de seguimiento a los ciclos de facturación a fin de comparar los volúmenes de agua facturada e identificar los motivos de las diferencias reportadas por la operadora ASEVILLA y tratar de estandarizar el sistema de facturación de la operadora.
3. Encomendar al Jefe de la Unidad de Administración de Contratos de Operadores Descentralizados que verifique que el sistema administrado por la Operadora ASEVILLA no tenga fugas en la Red de abastecimiento.

---

4.3.2) El Jefe de la Unidad de Administración de Contratos de Operadores Descentralizados, somete a consideración de la Junta de Gobierno el informe que contiene el seguimiento al caso de la Operadora (EMDESA), en cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno número 4.1.7, de fecha 1 de noviembre de 2011, con el cual se instruyó el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna sobre el informe denominado "Examen Especial a la Empresa Municipal Descentralizada Administradora en San Francisco Gotera y Chilanga (EMDESA)".

Como parte del seguimiento de los acuerdos del examen de la Auditoría Interna se señala:

1) INCUMPLIMIENTO DE CLAUSULAS CONTRACTUALES

a) INCUMPLIMIENTO A CLAUSULAS CONTRACTUALES:

Falta de depósitos diarios de los ingresos recolectados a la cuenta bancaria de ANDA. Los depósitos se hacen en una cuenta de la descentralizada y a fin de mes se trasladan a la cuenta de ANDA/EMDESA del mismo Banco.

**Resultado:** El Gerente administrador de la operadora manifiesta la dificultad para poder cumplir con esta exigencia, debido a que ha sido la única forma de poder sobrellevar los costos de operación del sistema, aunque posteriormente la operadora abona el monto total utilizado en el mantenimiento. El incumplimiento se repite cada mes y ante esta situación, EMDESA solicita que se les incremente el canon de administración en la proporción de los costos que han tenido que cubrirse con los fondos provenientes de la prestación de los servicios.

El costo mensual en promedio es de \$8,928.86 y la operadora recibe un canon de \$7,000.00, mensual que luego es liquidado una vez que ANDA paga a la operadora, manteniendo un déficit. Sobre este aspecto el examen de Auditoría recomienda que se haga un análisis de rentabilidad de la operadora y que se determine la factibilidad de un incremento al canon, ya que se comprobó que la operadora trabaja con déficit a pesar de generar ingresos para la Institución en el orden de \$32,000.00; por lo que de continuar con el mismo monto de pago de canon, la operadora se verá obligada a continuar haciendo esta operación para poder asegurar la sostenibilidad de los servicios.

El mismo informe de Auditoría, señala que dentro del nuevo marco normativo que se establezca con las operadoras a partir del año 2012, quedará señalado de manera transitoria, que en plazo de 6 meses, se efectuará la revisión de los indicadores técnico-financieros de las operadoras, para determinar el canon de administración que debe regir, en cada caso. En virtud de lo anterior y a fin de

reducir los costos para la operadora, se recomienda que ésta se apoye en la Región Oriental para realizar aquellos mantenimientos que según contrato son responsabilidad de ANDA.

b) NO PRESENTACION DE INFORMES ANUALES SOBRE ESTADO FISICO DE LA INFRAESTRUCTURA:

**Resultado:** Se obtuvo el compromiso de la operadora para que envíe a más tardar en la tercera semana de diciembre de 2011, el informe sobre el estado físico de la infraestructura.

c) NO PRESENTACION DE INFORMES ANUALES SOBRE BIENES NO AFECTOS A LA PRESTACION DEL SERVICIO:

**Resultado:** Se obtuvo compromiso de la operadora para que envíe a más tardar en la tercera semana de diciembre de 2011, el informe sobre bienes no afectos a la prestación del servicio.

d) LOS ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES NO TIENEN SELLO DE ACREDITACION DEL CONTADOR:

**Resultado:** Esta observación ya fue superada, el contador está debidamente acreditado y su sello le fue entregado en la última semana de noviembre de 2011.

2) INCUMPLIMIENTO A LOS INDICES DE GESTION.

a) NO PRESENTACION DE INDICES DE CALIDAD DEL AGUA:

- Los reportes de cloro no cumplen con lo establecido con la Norma de Agua, ya que no son realizados en tres puntos de la red de distribución.

**Resultado:** Observación ya superada, la operadora ha ajustado debidamente los formatos para toma de muestras de cloro residual, ya se está aplicando.

- No fueron realizadas las pruebas de cloro durante los fines de semana en Chilanga durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre 2010 y mayo 2011.

**Resultado:** Observación ya superada, ya se están haciendo las pruebas, según informe que se tuvo a la vista.

b) NO PRESENTACION DEL INDICADOR DE CONTINUIDAD DEL SERVICIO:

**Resultado:** La operadora enviará el informe de continuidad, a más tardar en la tercera semana de diciembre 2011.

c) NO SE ENCONTRARON LOS INFORMES DE MICROMEDICION:

**Resultado:** Observación ya superada, la operadora envió el informe a partir de la liquidación última a este informe.

3) RECURSOS DE ANDA QUE NO FUERON TRASLADADOS A LA EMPRESA DESCENTRALIZADA.

TRASLADO DEL OPERADOR DEL TANQUE DE CHILANGA:

**Resultado:** La Unidad de Administración Sistemas Descentralizados coordinará con la Región Oriental de ANDA la gestión para que el empleado que opera el tanque de Chilanga sea reubicado.

4) ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO SOBRE SOLICITUD DE EXAMEN ESPECIAL.

SOLICITUD DE EXAMEN A LA SUBSECRETARIA DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCION:

**Resultado:** Con fecha 21 de noviembre de 2011, la Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos, envió nota a la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción solicitando la realización del examen especial requerido a la empresa EMDESA.

La Junta de Gobierno luego de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe.

---

---

4.3.3) El Jefe de la Unidad de Administración de Contratos de Operadores Descentralizados, somete a consideración de la Junta de Gobierno el informe que contiene el seguimiento al caso de la Operadora (EMAO), en cumplimiento al acuerdo de Junta de Gobierno número 4.1.6, de fecha 1 de noviembre de 2011, con el cual se instruyó el cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Unidad de Auditoría Interna sobre el informe denominado "Examen Especial a Empresa de Municipios Descentralizado de Acueductos y Alcantarillados de Oriente (EMAO).

Como parte del seguimiento de los acuerdos del examen de la Auditoría Interna se señala:

a) Realizar una supervisión sobre el control de la documentación y archivo de la empresa operadora, con el fin que los ingresos queden debidamente soportados.

**Resultado:** Se verificó la forma en que la operadora lleva resguardada la documentación que soporta los ingresos, en tal sentido se pudo constatar que han cambiado la forma de registro del archivo, ahora conservan íntegramente el orden en que se registran los ingresos en el sistema comercial con los documentos archivados, es decir facturas, informe impreso del sistema comercial y comprobante del depósito del Banco a cuenta de ANDA, los cuales al momento de la visita de seguimiento concuerdan entre sí.

Además para contribuir al control completo de los ingresos, la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, a través de la Región Oriental, solicitará a la Agencia de Usulután que agilice el procedimiento de envío de facturas cobradas a nombre de la EMAO, con el propósito de evitar recargos innecesarios a los usuarios; ayudando así a la operadora a evitar reportes de ingresos extemporáneos que luego complican el cuadro de la liquidación mensual.

b) Realizar una eficiente supervisión tanto en la práctica de la remesa de los ingresos colectados, como en el manejo del sistema comercial de la operadora en lo referente a la aplicación del módulo de reclamos; asimismo en el control de la documentación que soporta la gestión del cumplimiento del contrato por parte de la Operadora.

**Resultado:** Se pudo comprobar que la operadora está haciendo uso del módulo de reclamos en el sistema comercial, pero sin dejar el control manual que siempre han llevado.

c) Realizar en el menor tiempo posible una revisión al sistema comercial en lo referente a su funcionamiento y aplicabilidad, el cual para garantía de la institución debe contar con todos los controles y reportes de su funcionamiento.

**Resultado:** La ANDA, a través de la Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, revisará las fallas identificadas en el sistema de facturación SIGCOM, con el propósito de hacer las correcciones necesarias.

d) En coordinación con la empresa operadora, establecer las acciones correctivas necesarias y monitoreo constante para lograr un nivel óptimo en la calidad de agua que suministra la operadora.

**Resultado:** A fin de lograr un nivel óptimo en la calidad de agua que sirve EMAO a todos los usuarios bajo su responsabilidad, ésta ha solicitado por escrito al

laboratorio LECC, quien les procesa las muestras de agua, que al encontrar deficiencia en los resultados, inmediatamente se los comuniquen y puedan tomar acciones correctivas sobre el caso para luego hacer el análisis, anexo de nota enviada.

La operadora se compromete a realizar de inmediato tomas de lecturas de cloro residual en la red de distribución de Santa Elena y Concepción Batres.

Por parte de ésta Unidad se estará dando seguimiento a tales acciones para verificar su cumplimiento.

e) Realizar acciones necesarias para mejorar la supervisión y seguimiento al cumplimiento de los contratos por parte de la operadora, referente a la presentación oportuna de los índices e indicadores de la gestión de ella.

**Resultado:** La Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados, tienen en proceso un plan de monitoreo de los principales indicadores y cláusulas del contrato que permitirá el seguimiento de forma segura en esta y en el resto de las operadoras.

f) Coordinar con la Región Oriental y la Empresa Operadora EMAO, se efectúe el traslado de las plantas de bombeo El Paraisal y Los Mangos a la Empresa Descentralizada y que reubique al personal de ANDA que labora en ellas, con el fin de darles el cumplimiento a la responsabilidad estipulada en el contrato.

**Resultado:** La Unidad de Administración de Sistemas Descentralizados ha iniciado junto a la Región Oriental, el proceso de entrega en depósito de las estaciones de bombeo El Paraisal y Los Mangos, lo cual implica la reubicación del personal de ANDA.

La Junta de Gobierno luego de deliberar sobre este punto, **ACUERDA:** Dar por recibido el informe.

---

---

## 5) Solicitudes

### 5.1) Unidad de Secretaría.

5.1.1) La Secretaría de la Junta de Gobierno, somete a consideración correspondencia recibida el día 21 de septiembre de 2011, suscrita por el Arquitecto Eduardo Antonio Villavicencio García, mediante la cual solicita comprar un inmueble ubicado en Residencial Cumbres de Cuscatancingo, Polígono B, Lote No. 9, Jurisdicción de Cuscatancingo, Departamento de San Salvador.

Por lo que la Junta de Gobierno **CONSIDERANDO:**

- I. Que el inmueble es propiedad de la Institución en virtud de la dación en pago autorizada según acuerdo número 7, de la sesión ordinaria de Junta de Gobierno celebrada el día 25 de agosto de 2010, con la cual el señor Eduardo Antonio Villavicencio García canceló la deuda que tenía con la Institución, derivada de obligaciones por derechos de factibilidad y consumo de agua.
- II. Dicha escritura de dación en pago fue otorgada el día 18 de octubre de 2010, por la sociedad CORRAL DE MULAS, S.A. DE C.V.; y está inscrita a favor de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), bajo la matrícula 60427652-00000, Asiento 3, del Registro de la

Propiedad Raíz e Hipotecas de la Primera Sección del Centro, Departamento de San Salvador.

- III. Que el inmueble en comento posee una extensión superficial de SESENTA Y CINCO METROS CUADRADOS, y el monto por el cual fue valuado, para efectos de la dación en pago fue de TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- IV. Que el artículo 3, literal a) de la Ley de creación de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados establece que la ANDA podrá adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles por cualquier título o medio legal, pudiendo retener, conservar, funcionar y administrar dichos bienes; y disponer de aquellos que considere innecesarios.

Con base a lo anterior, la Junta de Gobierno **ACUERDA:**

Previo a resolver, requiérase al Director Técnico que presente informe técnico completo de los inmuebles dados en pago por la sociedad CORRAL DE MULAS, S.A. DE C.V. y la situación actual de los mismos en relación a la utilidad que pueden tener para la Institución.

---

5.1.2) La Secretaria de la Junta de Gobierno, somete a consideración correspondencia recibida de la Escuela de Futbol de los empleados de ANDA de fecha 26 de diciembre de 2011, en la cual la Junta Directiva, Cuerpo Técnico, Alumnos y Padres de Familia de la Escuela de Futbol de los empleados de ANDA, solicita la dotación de 100 juegos de uniformes deportivos para los alumnos que participarán en el torneo 2011- 2012 organizado por la ADFA de San Salvador.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Dar por recibida la correspondencia.
  2. Delegar a la Secretaria de la Junta de Gobierno, para que responda a la Junta Directiva de la Escuela de Futbol de los empleados de ANDA que por el momento no es posible acceder a dicha solicitud.
- 

5.2) Sub Dirección de Ingeniería y Proyectos.

El Sub Director de Ingeniería y Proyectos somete a consideración de la Junta de Gobierno, solicitud para aprobar la Orden de Cambio No.1 en aumento, al Contrato de Obra No.108/2011, derivado de la Licitación Pública No. 06/2011-FCAS cuyo objeto es la "Introducción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Obras de Saneamiento Básico para las Comunidades Las Dispensas Centro, El Establito, La Nueva Esperanza y La Fortaleza; del Municipio de San José Villanueva, Departamento de La Libertad".

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el artículo 2 de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados establece que ANDA tendrá por objeto proveer y ayudar a proveer a los habitantes de la República de "Acueductos" y "Alcantarillados", mediante la planificación, financiación, ejecución, operación, mantenimiento, administración; y explotación de las obras necesarias o convenientes.
- II. Que el día 6 de septiembre de 2011, se suscribió el respectivo contrato de Obra No. 108/2011, con el Ing. Mauricio Ángel Ochoa Molina; por un plazo

contractual de 150 días calendario, contados a partir de la fecha que por escrito reciba el contratista la Orden de Inicio, la cual fue el día 17 de octubre de 2011 y finalizando el plazo del mismo el 14 de marzo de 2012.

- III. Que el monto original del contrato fue de QUINIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$560,000.00), monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual es financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID.
- IV. Que la Orden de Cambio No. 1 cuenta con el dictamen técnico favorable del supervisor y Administrador del contrato, según consta en los documentos de respaldo, los cuales quedan anexos en el antecedente de la presente acta; los hechos y circunstancias imprevistas que justifican la solicitud de Orden de Cambio principalmente son los siguientes:
  - Que el 17 de octubre de 2011, fecha de Orden de Inicio, se observó una elevación del nivel freático en la zona del proyecto de entre 0.30m a 1 m con respecto al nivel de suelo, en pozos excavados y letrinas de hoyo existentes; este nivel freático dificultaba iniciar las excavaciones para todas las letrinas de hoyo de 3mts de profundidad, debiéndose tomar la decisión de cambiar el tipo de letrina para no producir contaminación al agua freática y hacer inefectivo el saneamiento básico.
  - Que dicha elevación del Nivel Freático, fue producto de varios días de temporal lluvioso generado por la Depresión Tropical 12-E que afectó al país y que llevó a decretar Estado de Emergencia y Estado de Calamidad Pública y Desastre en todo el territorio nacional por 60 días; solamente en 10 días llovió en la zona 1,513 mm considerado a nivel nacional el más alto registro en ese período, sumado a la existencia superficial de estratos que son considerados de baja a nula permeabilidad, y que los suelos tienden a saturarse fácilmente, evitándose la inundación por las pendientes altas; esto ofrece dificultades a las soluciones planteadas para la evacuación de aguas grises y negras.
  - Que durante la visita del monitor del Programa, Ing. José López de AECID al proyecto, el 8 de noviembre, se dieron recomendaciones plasmadas en el Informe y en Carta del Coordinador General de la Cooperación Española que generan cambios en rediseño de las unidades de saneamiento básico, producto de las lluvias generadas por la Depresión Tropical 12E que han dejado en evidencia la fragilidad de los sistemas de saneamiento básico existentes, entre ellas las trampas de grasa, y pozos de absorción para tratamiento de aguas grises para conseguir soluciones amoldadas a los nuevos tiempos y que aumenten la sostenibilidad del proyecto. No obstante para esa época ya se habían construido las trampas de grasas con las dimensiones originales de diseño y pozos de absorción, los cuales se plantean ampliar.
- V. Que las obras a esta fecha tienen un avance físico del 19.95% y un avance financiero de \$11.60%, correspondiente al pago de la primera estimación.
- VI. Que durante el desarrollo del proyecto se ha realizado una actualización de las cantidades de obra realmente ejecutada; así también, una revisión de

aquellas partidas que no serán necesarias su ejecución, dadas las condiciones propias del proyecto por un monto total y montos parciales de acuerdo al cuadro que se detalla a continuación:

**RESUMEN DE LA ORDEN DE CAMBIO No.1 EN AUMENTO**

DESCRIPCIÓN	MONTOS SIN IVA (US \$)	MONTOS CON IVA (US \$)
Monto Inicial del Contrato	495,575.22	560,000.00
Aumento por partidas nuevas	308,433.86	348,530.26
Disminución por partidas contractuales	(266,711.52)	(301,384.02)
Monto Neto de Orden de Cambio	41,722.34	47,146.24
Nuevo Monto del Contrato	537,297.56	607,146.24
Porcentaje de aumento respecto al contrato	8.42%	

VII. Que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para la ejecución de la presente Orden de Cambio, así como también con la aprobación del supervisor y administrador del contrato y el visto Bueno del Gerente de la Unidad Jurídica.

Con base a lo anterior la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Aprobar la Orden de Cambio No.1 en aumento por la cantidad de CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$47,146.24), equivalente al 8.42% del monto total del contrato de Obra No. 108/2011, el cual es financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, cuyo objeto es la “Introducción del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable y Obras de Saneamiento Básico para las Comunidades Las Dispensas Centro, El Establito, La Nueva Esperanza y La Fortaleza; del Municipio de San José Villanueva, Departamento de La Libertad”, suscrito con el Ing. Mauricio Angel Ochoa Molina, por un monto contractual original de QUINIENTOS SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$560,000.00), quedando un nuevo monto de SEISCIENTOS SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$607,146.24). Todas las cantidades incluyen el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.
2. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la respectiva modificación del contrato y efectúe las notificaciones correspondientes.
3. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional solicite al Contratista la ampliación del monto de las garantías correspondientes.
4. Mantener inalterables las demás condiciones contractuales.
5. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que realice las erogaciones, aplicando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente.
6. Autorizar al Señor Presidente de la Institución para que firme la documentación respectiva.
7. Hacer del conocimiento al Consejo de Ministros.

-----  
 -----  
 Y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Director que presidió la sesión Ing. Rogelio Eduardo Rivas Polanco, dio por terminada la sesión, siendo las veinte horas con cuarenta y cinco minutos de todo lo cual yo, la secretaria CERTIFICO.

ING. ROGELIO EDUARDO RIVAS POLANCO  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN  
PRESIDIÓ SESIÓN

ARQ. HUGO ALFREDO BARRIENTOS CLARÁ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS,  
TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO  
URBANO

LIC. FRANCISCO ANTONIO CHICAS BATRES  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. JOSÉ EDMUNDO BONILLA MARTÍNEZ  
DIRECTOR PROPIETARIO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS ALBERTO SANTOS MELGAR  
DIRECTOR PROPIETARIO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. EDWIN ERNESTO FLORES SÁNCHEZ  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

LIC. LUIS ALBERTO GARCÍA GUIROLA  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y  
ASISTENCIA SOCIAL

LIC. CRISTÓBAL CUELLAR ALAS  
DIRECTOR ADJUNTO  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ING. CARLOS JOSÉ GUERRERO  
CONTRERAS  
DIRECTOR ADJUNTO  
CÁMARA SALVADOREÑA DE LA INDUSTRIA  
DE LA CONSTRUCCIÓN

LIC. WILLIAM ELISEO ZÚNIGA HENRÍQUEZ  
ASESOR LEGAL

LICDA. ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO  
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO